



ACTA No. 10-2014

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL

SESIÓN ORDINARIA No.07-2014

Miércoles 21 de mayo del 2014

Miembros presentes:

Presidente del Consejo Universitario.

- Marcelo Prieto Jiménez, Rector, *Preside*.

Representantes de las Sedes, Decanos.

- Emmanuel González Alvarado, Sede Central de Alajuela.
- Rodney Cordero Salas, Sede de Atenas.
- Clever Araya Villalobos representando al señor Fernando Varela Zúñiga, Decano de la Sede del Pacífico.
- Roque Dávila Ponce, Sede de Guanacaste
- Luis Enrique Restrepo Gutiérrez Sede San Carlos.
- Ricardo Ramírez Alfaro, Director Ejecutivo CFPTE.

Representantes del Sector Docente

- Luis Fernando Chaves Gómez (Vicerrector de Extensión y Acción Social y representante del sector Docente).
- Marisol Rojas Salas.
- Ana Isabel Rodríguez Smith.

Representante del Sector Estudiantil.

- Fernando Pérez Santana.
- Geanina Ramírez Rodríguez.

Representante del Sector Productivo

- Álvaro Valverde Palavicini

Vicerrectores:

- Ana Ligia Guillén Ulate, Vicerrectora de Vida Estudiantil..
- Katalina Perera Hernández, Vicerrectora de Docencia.
- Dr. Francisco Romero Royo.

Ausentes.

Representante del Sector Productivo. Francisco Llobet Rodríguez

Representante del Sector Administrativo. Doris Aguilar Sancho.

ORDEN DEL DIA

CAPITULO I. APROBACION DE LAS ACTAS.

1. Acta No.08-14 celebrada el 24 de abril del 2014 y el Acta No.09 Extraordinaria No.03-14 del 07 de mayo del 2014.

CAPITULO II. ASUNTO ESPECIAL

1. Reformas al Reglamento General de Procesos Electorales del TEUTN.

CAPITULO III CORRESPONDENCIA.

1. Oficio AU-097-2014 referente a seguimiento de recomendaciones, Informes de Auditoría.

Oficio AU-126-2014 relativo a recordatorio seguimiento de recomendaciones, Informes Auditoría.

2- Oficio SSC-DEC-144-2014 referente a creación de una Red de Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal para América Latina.

3- Oficio FAESUTP-CD-096-2014 respecto a concurso del Director Ejecutivo de esa Institución

CAPITULO IV. INFORME DEL RECTOR

1- Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la UTN.

2- Propuesta de nombramiento de los nuevos miembros de la Comisión de Capacitación y Becas recomendados por la Rectoría conforme a la propuesta realizada por Vicerrectoría de Docencia en el Oficio V.D.No.178-2014.

3- Anteproyecto construcción del comedor estudiantil Sede del Pacífico.

4- Visita a México reuniones con la UDUAL, IPN, ILCE.

5- Oficio de Rectoría 280-2014 sobre la donación de un cromatógrafo, de parte de la empresa PRAXAIR a la universidad, referido por la Vicerrectoría de Investigación según consta en el Oficio V.I.070-2014.

CAPITULO V INFORME DE VICERRECTORIAS

1. Vicerrectoría de Docencia.

a) Oficio M-VD-07-2014 Propuesta del Plan de Diplomado en Gestión Ambiental.

2 Vicerrectoría de Investigación

a) Avance con la cooperación Coreana acerca del desarrollo del Centro de información

- Tecnológica en la UTN.
b) Informe sobre la celebración del día del libro.

3- Vicerrectoría de Extensión y Acción Social

- a) Informe de la XXI Asamblea del Sistema de Integración Centroamericana Universidad y Sociedad, del CSUCA.

CAPITULO VI. VARIOS

Comprobación de Cuórum de la Sesión ordinaria No.07-2014, del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional a las 3:35 p.m., del 22 de mayo del dos mil catorce en la sala de sesiones del edificio administrativo.

CAPITULO I. APROBACION DE LAS ACTAS.

Artículo 1. Acta No.08-14 celebrada el 24 de abril del 2014 .

El señor Rector somete a discusión el Acta No.08-14 celebrada el 24 de abril del 2014.

No hay observaciones.

Se acuerda

ACUERDO 59 -2014

Aprobar el Acta No.08-2014 de la sesión ordinaria No 06-14, celebrada el 24 de abril del 2014.

ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD

Artículo 2. Acta No.09 Extraordinaria No.03-14 del 07 de mayo del 2014.

El señor Rector somete a discusión el Acta No.09-14 celebrada el 07 de mayo del 2014.

No hay observaciones.

Se acuerda

ACUERDO 60-2014

Aprobar el Acta No.9-2014 de la Sesión Extraordinaria No.03-20|4, celebrada el, 7 de mayo del 2014.

ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD

CAPITULO II. ASUNTO ESPECIAL

Artículo 3. Reformas al Reglamento General de Procesos Electorales del TEUTN.

REGLAMENTO GENERAL DE PROCESOS ELECTORALES DE LA UTN.	
ARTÍCULO 1. OBJETO DEL REGLAMENTO. El fin de este reglamento es normar la actividad electoral de la Universidad Técnica Nacional, de tal manera que se garantice la participación democrática de la comunidad Universitaria, en los procesos para elegir las autoridades institucionales.	ARTÍCULO 1. OBJETO DEL REGLAMENTO. El fin de este reglamento es normar la actividad electoral de la Universidad Técnica Nacional, de tal manera que se garantice la participación democrática de la comunidad Universitaria, en los procesos para elegir las autoridades institucionales, así como de procesos plebiscitarios u otros en materia electoral.
ARTICULO 3. APLICACIÓN ADICIONAL. Este Reglamento se aplicará además, en lo que sea conducente, en la realización de los procesos plebiscitarios a que se refiere el artículo 10, incisos b), c), d) y e) del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional.	ARTICULO 3. APLICACIÓN ADICIONAL. Este Reglamento se aplicará además, en lo que sea conducente, en la realización de los procesos plebiscitarios a que se refiere el artículo 10, incisos b), c), d) y e), así como cualquier otro en relación a estos procesos del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional.
ARTICULO 4- CONVOCATORIA A ELECCIONES.	
El Tribunal Electoral de la Universidad Técnica Nacional convocará a los diferentes procesos electorales universitarios, en el momento en que legalmente corresponda, de conformidad con las normas estatutarias correspondientes. En todo caso, el TEUTN emitirá la convocatoria con no menos dos meses de anticipación a la fecha señalada para la elección. En el caso de la elección de los representantes de los sectores productivos ante el Consejo Universitario, Rector, Decanos de Sede, Directores del CFPTE y	El Tribunal Electoral de la Universidad Técnica Nacional convocará a los diferentes procesos electorales universitarios, en el momento en que legalmente corresponda, de conformidad con las normas estatutarias correspondientes. En todo caso, el TEUTN emitirá la convocatoria en un primer término con dos meses de anticipación a la fecha señalada para la elección. En el caso de la elección de los representantes de los sectores productivos ante el Consejo Universitario,

<p>de Directores de Carrera, la convocatoria deberá publicarse una vez, al menos, en un diario de circulación nacional. En todo caso el Tribunal determinará la fecha de la elección en un plazo no mayor a 3 meses.</p>	<p>Rector, Decanos de Sede, Directores del CFPTE y de Directores de Carrera, la convocatoria deberá publicarse en un diario de circulación nacional. En todo caso el Tribunal determinará la fecha de la elección en un plazo no mayor a 3 meses. En situaciones de fuerza mayor, el TEUTN dispondrá de los tiempos necesarios para la realización de una elección, lo anterior bajo un criterio sustentado.</p>
<p>ARTÍCULO 22. NATURALEZA Y FIN DEL CUERPO DE DELEGADOS</p>	
<p>El cuerpo de delegados está constituido por miembros de la comunidad universitaria, destacados por su dedicación y compromiso con la Institución, con el fin de colaborar con el TEUTN en la organización y culminación exitosa de los procesos electorales. Los delegados serán nombrados por el Tribunal y durarán en su cargo por el plazo de un año, pudiendo ser reelectos.</p>	<p>El cuerpo de delegados está constituido por miembros de la comunidad universitaria, destacados por su dedicación y compromiso con la Institución, con el fin de colaborar con el TEUTN en la organización y culminación exitosa de los procesos electorales. Los delegados serán nombrados por el Tribunal y durarán en su cargo por el plazo de dos años, pudiendo ser reelectos.</p>
<p>ARTÍCULO 44. HORARIO Y LUGAR DEL PROCESO DE VOTACIÓN.</p>	
<p>Las votaciones se llevarán a cabo, sin interrupción, dentro del período comprendido entre las nueve horas y las diecinueve horas (9:00 de la mañana y las 7:00 de la noche), en los lugares previamente determinados por el Tribunal. En cada caso, el período de votación será establecido por el Tribunal para los recintos electorales o centros de votación correspondientes a cada una de las Sedes o Centros de la Universidad, del día de las votaciones. En caso que así se requiera o por fuerza mayor, se establecerán otros recintos electorales, determinados por el Tribunal.</p> <p>Si ninguna persona designadas en la Junta receptora de Votos no estuvieran presentes para la apertura del proceso electoral, el delegado o delegada del Tribunal deberán dar inicio al proceso, harán la observación respectiva en el acta de apertura de las elecciones y comunicará la situación a la</p>	<p>Las votaciones se llevarán a cabo, sin interrupción, dentro del período comprendido entre las nueve de la mañana y las veinte horas (09:00 de la mañana y las 8:00 de la noche), en los lugares previamente determinados por el Tribunal. En los casos que el Tribunal considere pertinente modificar este horario deberá realizarse mediante un razonamiento previo y justificado, para lo cual este Órgano podrá determinar el horario. En cada caso, el período de votación será establecido por el Tribunal para los recintos electorales o centros de votación correspondientes a cada una de las Sedes o Centros de la Universidad, del día de las votaciones. En caso que así se requiera o por fuerza mayor, se establecerán otros recintos electorales, determinados por el Tribunal.</p> <p>Si las personas designadas en la Junta receptora de Votos no estuvieran presentes</p>

<p>Presidencia del Tribunal; los materiales y equipos correspondientes estarán bajo su custodia.</p>	<p>para la apertura del proceso electoral, el delegado o delegada del Tribunal deberán dar inicio, para lo cual harán la observación respectiva en el acta de apertura de las elecciones y comunicará la situación a la Presidencia del Tribunal; los materiales y equipos correspondientes estarán bajo su custodia.</p>
<p>ESTE CAPITULO SE ESTA AGREGAN AL REGLAMENTO</p> <p>CAPITULO III. SUPLENTE EN PUESTOS NO UNIPERSONALES</p> <p>ARTÍCULO 71. PUESTOS CON SUPLENTE</p>	
	<p>En todos los puestos que no se incluyen en la siguiente lista: Rector, Decanos, Directores de Carrera y Director del CFPTE, deberán incluir en la papeleta un suplente. Este deberá ser miembro de la Asamblea Universitaria, a excepción de Representantes del Sector Productivo Nacional y Local.</p>
<p>ARTÍCULO 72. REPOSABILIDADES DE LOS MIEMBROS SUPLENTE</p>	
	<p>Los miembros suplentes de los siguientes puestos: Consejo Universitario, Consejos de Sedes, Consejo del Centro de Formación Pedagógico y Tecnología Educativa y Consejos de Carreras, a nivel de los estamentos estudiantiles, docentes, administrativos y Sector Productivo Nacional respectivamente, deberán inscribir una persona suplente que deberá ser de la Asamblea Universitaria, salvo los representantes del Sector Productivo Nacional y Loca, para lo cual deberán completar el formulario respectivo del TEUTN.</p> <p>El suplente tendrá como principal función el asumir el cargo de la persona electa, si esta renuncia o por cualquier razón deja de fungir el puesto para el cual quedo electo.</p> <p>Una vez que la persona electa, deje de</p>

	fungir en su cargo, se deberá juramentar al suplente para que funja en el puesto, acogiéndose a toda la normativa de la UTN y de País.
--	--

CAPÍTULO VI. OBLIGATORIEDAD DEL VOTO

ARTÍCULO 89. OBLIGATORIEDAD DE EMITIR EL VOTO.

Es obligatorio para los electores administrativos y docentes presentarse a emitir el voto en la elección a que fueron convocados. Para los funcionarios universitarios el incumplimiento de esta disposición se considerará ausencia injustificada la jornada de trabajo de ese día, por lo que el TEUTN notificará a la instancia que compete para que proceda a aplicar sanción correspondiente, según la normativa vigente.	Es obligatorio para los electores administrativos y docentes presentarse a emitir el voto en la elección a que fueron convocados. Para los funcionarios universitarios el incumplimiento de esta disposición se considerará ausencia injustificada a media jornada de trabajo de ese día, por lo que el TEUTN notificará a la instancia que compete para que proceda a aplicar sanción correspondiente, según la normativa vigente.
--	---

ARTÍCULO 20. QUÓRUM DE LAS SESIONES.

El quórum para que pueda sesionar ordinaria y extraordinariamente el TEUTN será de por lo menos tres de sus miembros propietarios o suplentes, siempre que estén representados al menos dos de los sectores que lo componen. En todos los casos, los acuerdos serán adoptados por mayoría.	El quórum para que pueda sesionar ordinaria y extraordinariamente el TEUTN será de por lo menos tres de sus miembros propietarios o suplentes, siempre que estén representados al menos dos de los sectores que lo componen, salvo que los miembros de cualquier sector no se presente, por lo cual se podrá sesionar con tres miembros sin importar el estamento, en segunda convocatoria, 30 minutos posterior a la hora indica. En todos los casos, los acuerdos serán adoptados por mayoría absoluta de los miembros presentes.
--	---

Artículo 3.1 El señor Rector somete a discusión la propuesta de modificación del Reglamento General de Procesos Electorales de la UTN.

ARTÍCULO 1. OBJETO DEL REGLAMENTO.

El fin de este reglamento es normar la actividad electoral de la Universidad Técnica Nacional, de tal manera que se garantice la participación democrática de la comunidad Universitaria, en los procesos para elegir las autoridades institucionales, así como de procesos plebiscitarios u otros en materia electoral

El señor Rector concede la palabra.

Se acuerda

ACUERDO 61-2014

Aprobar la reforma del artículo 1. Objeto del Reglamento. En adelante se leerá de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1. OBJETO DEL REGLAMENTO.

El fin de este reglamento es normar la actividad electoral de la Universidad Técnica Nacional, de tal manera que se garantice la participación democrática de la comunidad Universitaria, en los procesos para elegir las autoridades institucionales, así como de procesos plebiscitarios u otros en materia electoral.

ACUERDO FIRME Y UNANIMIDAD

Artículo 3.2 El señor Rector somete a discusión la propuesta de reforma del artículo 3. Aplicación Adicional.

ARTICULO 3. APLICACIÓN ADICIONAL.

Este Reglamento se aplicará además, en lo que sea conducente, en la realización de los procesos plebiscitarios a que se refiere el artículo 10, incisos b), c), d) y e), así como cualquier otro en relación a estos procesos del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional.

El señor Rector concede la palabra.

Se acuerda.

ACUERDO 62-2014

Aprobar la reforma del artículo 3. Aplicación Adicional en adelante se leerá:

ARTICULO 3. APLICACIÓN ADICIONAL.

Este Reglamento se aplicará además, en lo que sea conducente, en la realización de los procesos plebiscitarios a que se refiere el artículo 10, incisos b), c), d) y e), del

Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional. Así como cualquier otro artículo en relación a estos procesos.

ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD

Artículo 3.3 El Rector somete a discusión la propuesta de reforma del Artículo 4, Convocatoria a elecciones.

El Tribunal Electoral de la Universidad Técnica Nacional convocará a los diferentes procesos electorales universitarios, en el momento en que legalmente corresponda, de conformidad con las normas estatutarias correspondientes.

En todo caso, el TEUTN emitirá la convocatoria en un primer término con dos meses de anticipación a la fecha señalada para la elección. En el caso de la elección de los representantes de los sectores productivos ante el Consejo Universitario, Rector, Decanos de Sede, Directores del CFPTE y de Directores de Carrera, la convocatoria deberá publicarse en un diario de circulación nacional. En todo caso el Tribunal determinará la fecha de la elección en un plazo no mayor a 3 meses. En situaciones de fuerza mayor, el TEUTN dispondrá de los tiempos necesarios para la realización de una elección, lo anterior bajo un criterio sustentado.

El señor Rector concede la palabra.

Se acuerda

Desechada la moción de reforma y queda igual a su versión original. Sin embargo se define un transitorio

ACUERDO 63-2014

TRANSITORIO CORRESPONDIENTE AL ARTÍCULO 4 CONVOCATORIA A ELECCIONES: Específicamente, únicamente para la elección de representantes estudiantiles del periodo 2014, se podrá convocar con un mes de anticipación

ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD

Artículo 3.4 El señor Rector somete a discusión la propuesta de reforma del artículo 23. Naturaleza y fin del cuerpo de Delegados.

El cuerpo de delegados está constituido por miembros de la comunidad universitaria, destacados por su dedicación y compromiso con la Institución, con el fin de colaborar con el TEUTN en la organización y culminación exitosa de los procesos electorales. Los delegados serán nombrados por el Tribunal y durarán en su cargo por el plazo de dos años, pudiendo ser reelectos

El señor Rector concede la palabra.

Se acuerda

ACUERDO 64-2014

Aprobar la modificación del artículo 23. Naturaleza y fin del cuerpo de Delegados. En adelante se leerá de la siguiente manera.

ARTÍCULO 23. NATURALEZA Y FIN DEL CUERPO DE DELEGADOS

El cuerpo de delegados está constituido por miembros de la comunidad universitaria, destacados por su dedicación y compromiso con la Institución, con el fin de colaborar con el TEUTN en la organización y culminación exitosa de los procesos electorales. Los delegados serán nombrados por el Tribunal y durarán en su cargo por el plazo de dos años, pudiendo ser reelectos

ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD

Artículo 3.5 El señor Rector somete a discusión la propuesta de reforma del artículo 44. Horario y lugar del proceso de votación.

Las votaciones se llevarán a cabo, sin interrupción, dentro del período comprendido entre las nueve de la mañana y las veinte horas (09:00 de la mañana y las 8:00 de la noche), en los lugares previamente determinados por el Tribunal. En los casos que el Tribunal considere pertinente modificar este horario deberá realizarse mediante un razonamiento previo y justificado, para lo cual este Órgano podrá determinar el horario. En cada caso, el período de votación será establecido por el Tribunal para los recintos electorales o centros de votación correspondientes a cada una de las Sedes o Centros de la Universidad, del día de las votaciones. En caso que así se requiera o por fuerza mayor, se establecerán otros recintos electorales, determinados por el Tribunal.

Si las personas designadas en la Junta receptora de Votos no estuvieran presentes para la apertura del proceso electoral, el delegado o delegada del Tribunal deberán dar inicio, para lo cual harán la observación respectiva en el acta de apertura de las elecciones y comunicará la situación a la Presidencia del Tribunal; los materiales y equipos correspondientes estarán bajo su custodia.

El señor Rector concede la palabra.

Se acuerda.

ACUERDO 65-2014.

Aprobar la modificación del artículo 44. Horario y lugar de las votaciones. En adelante se leerá de la siguiente manera.

ARTÍCULO 44. HORARIO Y LUGAR DEL PROCESO DE VOTACIÓN

Las votaciones se llevarán a cabo, sin interrupción, dentro del período comprendido entre las nueve horas y las diecinueve horas (9:00 de la mañana y las 8:00 de la noche), en los lugares previamente determinados por el Tribunal. En cada caso, el período de votación será establecido por el Tribunal para los recintos electorales o centros de votación correspondientes a cada una de las Sedes o Centros de la Universidad, del día de las votaciones. En caso que así se requiera o por fuerza mayor, se establecerán otros recintos electorales, determinados por el Tribunal.

Si ninguna de las personas designadas en la Junta receptora de Votos, estuvieran presentes para la apertura del proceso electoral, el delegado o delegada del Tribunal deberá dar inicio al proceso, hará la observación respectiva en el acta de apertura de las elecciones y comunicará la situación a la Presidencia del Tribunal; los materiales y equipos correspondientes estarán bajo su custodia.

ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD

Artículo 3.6 El señor Rector somete a discusión la propuesta de agregar al Reglamento Capítulo III. Suplentes en puestos no unipersonales artículo 71. Puestos Suplentes.

En todos los puestos que no se incluyen en la siguiente lista: Rector, Decanos, Directores de Carrera y Director del CFPTE, deberán incluir en la papeleta un suplente. Este deberá ser miembro de la Asamblea Universitaria, a excepción de Representantes del Sector Productivo Nacional y Local.

El señor Rector concede la palabra.

Se acuerda

ACUERDO 66-2014.

Aprobar la modificación del artículo 71. Suplentes en puestos no unipersonales. En adelante se leerá.

ARTÍCULO 71. PUESTOS CON SUPLENTES

En todos los puestos que no se incluyen en la siguiente lista: Rector, Decanos, Directores de Carrera y Director del CFPTE, deberán incluir en la papeleta un suplente para cada puesto.

ACUERDO FIRME Y UNANIMIDAD

Artículo 3.7 El señor Rector somete a discusión la propuesta del artículo 72. Responsabilidades de los miembros suplentes.

Los miembros suplentes de los siguientes puestos: Consejo Universitario, Consejos de Sedes, Consejo del Centro de Formación Pedagógico y Tecnología Educativa y Consejos de Carreras, a nivel de los estamentos estudiantiles, docentes, administrativos y Sector Productivo Nacional respectivamente, deberán inscribir una persona suplente que deberá ser de la Asamblea Universitaria, salvo los representantes del Sector Productivo Nacional y Local, para lo cual deberán completar el formulario respectivo del TEUTN.

El suplente tendrá como principal función el asumir el cargo de la persona electa, si esta renuncia o por cualquier razón deja de fungir el puesto para el cual quedo electo.

Una vez que la persona electa, deje de fungir en su cargo, se deberá juramentar al suplente para que funja en el puesto, acogiéndose a toda la normativa de la UTN y de País.

El señor Rector concede la palabra.

Se acuerda.

ACUERDO 67-2014.

Aprobar la modificación presentada del artículo 72. En adelante se leerá.

ARTÍCULO 72. RESPONSABILIDADES DE LOS MIEMBROS SUPLENTES

Los miembros suplentes de los siguientes puestos: Consejo Universitario, Consejos de Sedes, Consejo del Centro de Formación Pedagógico y Tecnología Educativa y Consejos de Carreras, a nivel de los estamentos estudiantiles, docentes, administrativos y Sector Productivo Nacional respectivamente, deberán inscribir una persona suplente que deberá ser de la Asamblea Universitaria, salvo los representantes del Sector Productivo Nacional y Local, para lo cual deberán completar el formulario respectivo del TEUTN.

El suplente tendrá la función de sustituir al representante propietario si por cualquier razón deba abandonar el puesto en forma definitiva.

ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.

Artículo 3.8 El señor Rector somete a discusión la reforma propuesta del artículo 89. Obligatoriedad de emitir el voto.

Es obligatorio para los electores administrativos y docentes presentarse a emitir el voto en la elección a que fueron convocados. Para los funcionarios universitarios el incumplimiento de esta disposición se considerará ausencia injustificada a media jornada de trabajo de ese día, por lo que el TEUTN notificará a la instancia que compete para que proceda a aplicar sanción correspondiente, según la normativa vigente.

Se desecha la moción planteada del artículo 89. Obligatoriedad del voto.

Queda vigente el artículo actual.

Artículo 3.9 El señor Rector somete a discusión la reforma propuesta del artículo 20. Quórum de las sesiones.

El quórum para que pueda sesionar ordinaria y extraordinariamente el TEUTN será de por lo menos tres de sus miembros propietarios o suplentes, siempre que estén representados al menos dos de los sectores que lo componen, salvo que los miembros de cualquier sector no se presente, por lo cual se podrá sesionar con tres miembros sin importar el estamento, en segunda convocatoria, 30 minutos posterior a la hora indica. En todos los casos, los acuerdos serán adoptados por mayoría absoluta de los miembros presentes.

El señor Rector concede la palabra.

Moción desechada.

CAPITULO III CORRESPONDENCIA.

Artículo 4. Oficio AU-097-2014 referente a seguimiento de recomendaciones, Informes de Auditoría. Y Oficio AU-126-2014 relativo a recordatorio seguimiento de recomendaciones, Informes Auditoría.

El señor Rector comunica

Se acuerda

ACUERDO 68-2014.

Aprobar el informe No.01-2013 sobre la asignación, uso y control de vehículos y maquinaria agrícola de la UTN. Y ordenar al señor Rector darle el cumplimiento correspondiente.

Comunicar al señor Auditor General de la UTN, que el estado de los informes consultados mediante los Oficios AU-097-2014 y el Oficio AU-126-2014 específicamente; los informes: No.08-2012 (sobre la propiedad y registro de bienes inmuebles de la UTN) , y el No.09-2012 (sobre la actividad administrativa previas al perfeccionamiento de la relación contractual Licitaciones Públicas y Abreviadas) ambos informes han sido aprobados por el Consejo Universitario en el acuerdo 3-2013, del Acta No.01-2013.

ACUERDO FIRME POR MAYORÍA.

Artículo 5.Oficio SSC-DEC-144-2014 referente a creación de una Red de Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal para América Latina.

El señor Rector concede la palabra al señor Luis Restrepo Decano de la Sede de San Carlos.

El señor Luis Restrepo explica que el contenido del Oficio SSC.DEC-144-2014, describe lo relacionado de adherirse a una red latinoamericana de asesoría fiscal. El asunto es que durante la semana del 1 al 4 de abril del 2014, se realizó el encuentro entre funcionarios de Ministerios de Hacienda y universidades latinoamericanas en Lima, Perú, con el fin de establecer diferentes lineamientos y compartir experiencias en la implementación de los núcleos de asesoría fiscal (NAF) en países como Costa Rica y Brasil. Esta actividad fue organizada y subvencionada por el Programa para la cohesión social en América Latina (EUROSOCIAL), la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria del Perú, el Ministerio de Hacienda del El Salvador y la Receita Federal del Brasil.

La idea es implementar un núcleo de apoyo en la Sede de San Carlos en conjunto con el Ministerio de Hacienda y EUROSOCIAL, con tal de que los fondos que la Comunidad Económica Europea aportara para apoyar estas iniciativas, e informar que en la UCR ya existe un núcleo de estos se inauguró el año pasado.

La idea de estos núcleos es asesorar a pequeños contribuyentes con los estudiantes de Contaduría y Finanzas de Administración que tienen relación con ese tema fiscal, en coordinación con Tributación Directa. Hemos estado observando experiencia de otras universidades en Latinoamérica en este tema de apoyo fiscal, mediante estos núcleos de asesoría fiscal. Contarles que esto nace en Brasil, hay 32 universidades en Brasil que ya tienen instalado núcleos y asesoría de apoyo fiscal, es concluyente de parte del grupo que estuvo analizando que es necesario crear esta red y entonces suscribimos y se firmó un documento de compromiso para crear esta red, y ser parte en cada uno de nuestros países. No genera ni un gasto el Ministerio de Hacienda va apoyar y EUROSOCIAL podrá apoyar con algún equipo.

Esto nace por el temor que siente la gente de visitar las oficinas de Tributación Directa, y ha dado muy buenos resultados en los países que se ha implementado ya que su aporte es importante para la recaudación fiscal.

El señor Álvaro Valverde consulta si este proyecto es válido solo para la Sede o para toda la universidad.

El señor Rector aclara que solo la universidad como una sola puede suscribir convenios y las Sedes y Centros pueden adherirse o desarrollar estos convenios mediante proyectos como este.

El señor Rector manifiesta que la propuesta del señor Decano Luis Restrepo es clara es que la universidad se comprometa a ser parte de la red en América Latina de Núcleos de apoyo contable y fiscal para Latinoamérica.

La secretaría adjunta el Oficio SSC-DEC-144-2014 referente a creación de una Red de Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal para América Latina. Se recomienda dar doble clic para verlo en todo su detalle.



Universidad Técnica Nacional
Sede San Carlos



Ciudad Quesada, 16 abril de 2014

SSC-DEC-144-2014

Señor:

Lic. Marcelo Prieto Jiménez
Rector
Universidad Técnica Nacional

30 APR 2014 PM 1:55
ABC

Estimado señor Rector:

Durante la semana del 1 al 4 de abril del 2014 se realizó el encuentro entre funcionarios de Ministerios de Hacienda y universidades latinoamericanas en Lima, Perú, con el fin de establecer diferentes lineamientos y compartir experiencias en la implementación de los Núcleos de Asesoría Fiscal (NAF) en países como Costa Rica y Brasil. Esta actividad fue organizada y subvencionada por el Programa para la cohesión social en América Latina (Eurosocial), la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria del Perú, el Ministerio de Hacienda de El Salvador y la Receita Federal de Brasil.

Al final de la actividad cada uno de los participantes firmó una carta de intenciones para la creación de una Red de Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal para América Latina. Esta red está concebida como un espacio flexible, dinámico, participativo que tendrá como punto de encuentro virtual un espacio Web y tratará de promover e impulsar a corto plazo la creación de otros Núcleos de Asesoría Fiscal en diferentes países de América Latina. En mi caso y en representación de la Universidad Técnica Nacional firmé dicho documento y en realidad no genera ningún tipo de obligación económica o presupuestaria para nuestra institución.

Por lo anterior, le solicito de manera muy respetuosa elevar ante el Consejo Universitario como un tema de la agenda en una futura sesión, para que se discutan los siguientes puntos:

Se acuerda

ACUERDO 69-2014.

Aprobar la propuesta hecha por el señor Luis Restrepo Decano de la Sede de San Carlos para que la UTN, se incorpore a la Red de los Núcleos de Asesoría Fiscal (NAF) para América Latina, con el objetivo de implementar un plan piloto en la universidad para asesorar a pequeños contribuyentes en coordinación con el Ministerio de Hacienda de Costa Rica y el Programa para la Cohesión Social en América Latina (EUROSOCIAL)

ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD

Artículo 6.Oficio FAESUTP-CD-096-2014 respecto a concurso del Director Ejecutivo de esa Institución

El señor Rector concede la palabra al Secretario para que proceda con la lectura del Oficio FAESUTP-CD-096-2014 respecto a concurso del Director Ejecutivo de esa Institución.

El señor Secretario procede con la respectiva lectura.

FONDO DE APOYO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y TÉCNICA DEL – Ley 7667-
PUNTARENENSE
CONSEJO DIRECTIVO

09 de mayo del 2014
FAESUTP-CD-096-2014.

Señores
Consejo Universitario
Universidad Técnica Nacional


Estimados señores:

Para su información le transcribo acuerdo aprobado en sesión ordinaria N°5-2014 del Consejo Directivo, celebrada el martes 06 de mayo del 2014.

Artículo V. Informe Asesoría Legal en relación con el concurso del Director Ejecutivo.

Acuerdo número 14. Comunicar a bancos, Contraloría General de la República, nuevos diputados de la provincia, presidencia ejecutiva de INCOP, municipalidades de la provincia, instituciones que nombran representantes ante el Consejo Directivo y presidente del Órgano Elector del Consejo Directivo, que el Sr. **Antonio Araya Madrigal** concluye su período como Director Ejecutivo del Fondo de Apoyo para la Educación Superior y Técnica del Puntarenense **a partir del 08 de mayo 2014**; que el proceso de nombramiento del nuevo Director Ejecutivo actualmente se encuentra en proceso, y ejerce interinamente la Dirección Ejecutiva el Sr. **Christian Emanuel Porras Fernández** mientras se nombra al Director Ejecutivo titular. **Acuerdo unánime y en firme.**

Atentamente


Director Oscar Cascante Cascante
Secretario -Consejo Directivo
FAESUTP



Se toma nota del Oficio FAESUTP-CD-096-2014.

CAPITULO IV. INFORME DEL RECTOR

Artículo 7. Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la UTN.

El señor Rector somete a discusión el Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la UTN. Precisamente en este caso la Sede que ha estado haciendo contactos con ellos es la Sede de San Carlos, hay una afinidad que ha derivado una buena relación. Hay docentes nuestros que ya han ido a esta universidad y estamos esperando que vengan docentes de Guatemala.

La recomendación del Rector es que se apruebe el Convenio el punto más álgido es en cuanto al reconocimiento de títulos pero es algo dentro de lo normal que se rige por procedimientos que las dos instituciones trataran de establecer.

Este convenio ha sido revisado por la Dirección de Cooperación Externa y la Dirección de Asuntos Jurídicos.

El señor Rector concede la palabra.

El señor Luis Restrepo comenta que el próximo domingo llegan siete funcionarios de la Universidad de San Carlos, se van a recibir en la Sede, van estar haciendo diferentes reuniones especialmente en la Carrera de Contabilidad de Finanzas y después aplicarlo a las otras carreras, y extenderlo al resto de la universidad.

El señor Luis Fernando Chaves consulta que tipo de especialistas vienen en la misión.

El señor Luis Restrepo comenta que son cuatro especialistas, la señora y compañera de la Sede Liliana Rodríguez fue la que planteó, el proyecto ante el CSUCA, de los nueve proyectos que se presentaron fue el único que aprobaron a nivel del CSUCA. Ella solicito que vinieran representantes de las áreas de extensión, investigación y vida estudiantil, de tal manera que además del proyecto en la Carrera de Contabilidad y Finanzas sobre el los valores sino sobre las otras áreas mencionadas.

El señor Luis Fernando Chaves comenta que le parece muy bien la iniciativa le parece que el liderazgo de esta universidad es claro en el área, y además hay condiciones que hacen de este convenio una actividad estratégica.

CONVENIO MARCO DE COOPERACION

ACADEMICA, CIENTIFICA Y CULTURAL

ENTRE

LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA Y,

LA UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL DE COSTA RICA

CARLOS ESTUARDO GALVEZ BARRIOS, comparezco en mi calidad de **RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**, en adelante denominada como "USAC", calidad que acreditó con acta número uno guión dos mil diez (1-2010) de la sesión celebrada por el Cuerpo Electoral Universitario de fecha veinticinco 8259 de mayo de dos mil diez 820109, así como los artículos 25 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala y 13 de su Estatuto conforme a los cuales el Rector es el Representante Legal de la Universidad de San Carlos de Guatemala; señalo como lugar para recibir notificaciones y citaciones en el Edificio de Rectoría, Oficinas 205, Ciudad Universitaria, Zona 12, Ciudad de Guatemala, Código Postal Número 01012;

Y Lic. **MARCELO PRIETO JIMÉNEZ** comparezco en mi calidad de **RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL DE COSTA RICA** en adelante denominada como "UTN", nombrado por acuerdo número nueve, del acta veintidós, dos mil doce, en sesión celebrada por el Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Técnica Nacional, el 15 de junio del año dos mil doce; señalo como domicilio legal la oficina de Rectoría en la Administración Universitaria, ubicada en Villa Bonita de Alajuela, Costa Rica, Apartado Postal: 1902-4050, Tel.: (506) 2435-5000, Fax: (506) 2442-0504.

Para todos los fines y consecuencias del presente convenio, cuando la **UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA** y la **UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL DE COSTA RICA** sean designadas conjuntamente, se denominarán **AMBAS PARTES** o **LAS PARTES**.

AMBAS PARTES actuamos en nombre y representación de nuestras respectivas instituciones y acordamos suscribir el presente Convenio Marco.

CONSIDERANDO

Que la **USAC.**, de conformidad con el artículo 82 de la Constitución política de la República de Guatemala, es una institución autónoma con personalidad jurídica y que en su carácter de única universidad estatal le corresponde con exclusividad dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del país, la educación profesional universitaria, así como la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones. Promoverá por todos los medios a su alcance la investigación en todas las esferas del saber humano y cooperará al estudio y solución de los problemas nacionales.

El señor Rector lo considera suficientemente discutido.

Se acuerda.

ACUERDO 70-2014.

Aprobar el Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad Técnica Nacional y autorizar al Rector para su firma.

ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.

Artículo 8 Propuesta de nombramiento de los nuevos miembros de la Comisión de Capacitación y Becas recomendados por la Rectoría conforme a la propuesta realizada por Vicerrectoría de Docencia en el Oficio V.D.No.178-2014.

EL Señor Rector presenta la propuesta de nombramientos de los nuevos miembros de la Comisión de Capacitación y Becas recomendados por la Rectoría mediante el Oficio R-291-2014, conforme a la propuesta realizada por Vicerrectoría de Docencia en el Oficio V.D. No.178-2014.

19 de mayo de 2014

R-291-2014

Señores
Miembros del Consejo Universitario
S. O.

Estimados señores:

En atención al oficio VD-No.178-2014, remitido por la señora Vicerrectora de Docencia, mediante el que solicita el nombramiento de los nuevos miembros de la Comisión de Capacitación y Becas, esta Rectoría propone y recomienda la designación de las siguientes personas:

1. Katalina Perera Hernández, Vicerrectora de Docencia
2. Julio González Salazar, Director de Gestión de Desarrollo Humano
3. Lucy Corrales Hidalgo, Representante Docente Propietario
4. Danilo Vargas Valenciano, Representante Docente Propietario
5. Javier Herrera Herrera , Representante Docente Suplente
6. Edith Lamas Aparicio, Representante Administrativo Propietario
7. Noelia Madrigal Barrantes, Representante Administrativo Suplente

8. Kathya Gómez Arias, Secretaria Ejecutiva

Atentamente,

Marcelo Prieto Jiménez
RECTOR

El señor Rector concede la palabra.

La señora Katalina Perera comenta que la idea es aprovechar la experiencia, aprendizaje y calidad de trabajo de los actuales miembros, de manera tal que se valore esa posibilidad de ratificarles su nombramiento por un periodo más y además el compromiso que han demostrado estos compañeros, dado que se está cumpliendo con todos los requisitos que el Reglamento actual lo dispone.

El señor Rector considera suficientemente discutida la propuesta planteada.

Se acuerda.

ACUERDO 71-2014.

Aprobar la propuesta de nombramiento de los nuevos miembros de la Comisión de Capacitación y Becas recomendados por la Rectoría conforme a la propuesta realizada por Vicerrectoría de Docencia en el Oficio V.D.No.178-2014. De tal manera que la nueva Comisión queda integrada de la siguiente manera.

- 1- Katalina Perera Hernández, Vicerrectora de Docencia**
- 2- Julio González Salazar, Director de Gestión de Desarrollo Humano**
- 3- Lucy Corrales Hidalgo, Representante Docente Propietario**
- 4- Danilo Vargas Valenciano, Representante Docente Propietario**
- 5- Javier Herrera Herrera , Representante Docente Suplente**
- 6- Edith Lamas Aparicio, Representante Administrativo Propietario**
- 7- Noelia Madrigal Barrantes, Representante Administrativo Suplente**
- 8- Kathya Gómez Arias, Secretaria Ejecutiva**

ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD

Artículo 9. Anteproyecto construcción del comedor estudiantil Sede del Pacífico.

El señor Rector manifiesta que se ha invitado a los representantes de la Constructora de INCOPOAS que es la constructora encargada de los diseños de los proyectos y anteproyecto de tal manera que en conformidad con lo establecido este Consejo Universitario conozca y apruebe el anteproyecto de construcción del comedor estudiantil Sede del Pacífico.

El señor Rector concede la palabra a la Arquitecta Adriana Murillo.

La señora Adriana Murillo presenta el anteproyecto del comedor estudiantil que se va construir en el Centro Universitario Juan Rafael Mora Porras.

El establecimiento es completamente concordante con la arquitectura de todo el inmueble contará con cuatro cocinas áreas para comer lo suficientemente ventiladas y áreas de juegos de tránsito medio. También se señala que este proyecto cuenta con todos los requerimientos de la normativa vigente, la aprobación del Ministerio de Educación Pública, requerimientos del Ministerio Salud, se adquirió un B2 de Setena y su respectiva aprobación, Municipalidad y otros lo único pendiente es el aval de este Consejo Universitario para continuar la gestión propia del proyecto. De tal manera que la Arquitecta Murillo presenta en una versión digital como va quedar construido el comedor además de su plano de construcción.

Los archivos presentados mediante disco CD sobre las láminas de multimedia están archivadas en la Secretaría no se consignan en el acta por razones de que estos archivos digitales son muy pesados para este documento del acta.

El señor Rector concede la palabra a los miembros del Consejo Universitario.

El señor Roque Dávila consulta respecto a la ventilación y su respectivo diseño si lleva o no abanicos.

La señora Adriana Murillo comenta que su diseño es abierto y lleva algunos abanicos muy estratégicamente.

Además aclara que la capacidad es para 350 personas sentadas más los que están en tránsito. Y la idea es que la regulación de la temperatura es a climatizada al ambiente natural.

El señor Luis Restrepo comenta que la visión de la Sede de Puntarenas y la colaboración de INCOPOAS da la oportunidad de variar la oferta, dado que recientemente un artículo en el periódico mencionaba un egresado de una de las universidades públicas de Costa Rica criticaba el comedor diciendo que los edificios y otras infraestructuras y que el crecimiento que cumplía esta institución no cumplía.

La señora Adriana Murillo señala que este inmueble tiene la capacidad de transformarse en otro bloque para atender mejor la demanda.

El señor Álvaro Valverde consulta si este proyecto ha considerado la población actual y su crecimiento a los próximos cinco años.

La señora Adriana Murillo comenta que este anteproyecto tiene un alcance en el tiempo a los próximos 5 a 10 años según cálculos de población meta, esto sale del concepto general del campus.

ACUERDO 72-2014.

Aprobar el anteproyecto construcción del comedor estudiantil de la Sede del Pacífico, presentado por la empresa encargada de los diseños de construcción de la UTN, la Constructora INCOPOAS S.A. para que continúe con las gestiones correspondientes.

ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.

Artículo 10. Visita a México reuniones con la UDUAL, IPN, ILCE..

El señor Rector informa de los resultados del viaje realizado junto con el Director de Cooperación Externa a la República de México, la primera reunión fue con la UDUAL a la que asistieron varios Directores de la región Latinoamericana el propósito es organizar el primer foro de universidades Técnicas y Tecnológicas. La universidad de Pachuca en el Estado de Hidalgo ofreció la Sede para ser la anfitriona de esta actividad, y se acordó que tentativamente se estaría realizando los días 25 y 26 de octubre de este año. Se propusieron dos cosas los representantes de Centroamérica, en primer lugar que la actividad no se redujera a un encuentro de Rectores porque, es muy limitante no se podrían conocer más en detalle las experiencias y planes académicos más sustantivos, estamos proponiendo que vayan los vicerrectores académicos, y responsables de procesos internacionales y cooperación para establecer los enlaces correspondientes.

El Rector de la Universidad Tecnológica de Panamá y este servidor propusimos que el foro que va ser, antes del encuentro de la unión de universidades latinoamericanas, para evitar que se vea como una competencia queremos que el foro que se está programando se integre en un solo esfuerzo. La propuesta fue aceptada, se esta invitando a la OUI para que conozcan y acepten esta iniciativa, dado que pronto en República Dominicana habrá un encuentro.

Se sostuvo un encuentro con el Instituto Politécnico Nacional algunos estuvieron presentes como el señor Oscar Súchil, y el Ingeniero Director del Centro de Base de la Incubadora Tecnológica el señor Juan Alberto González Piñón, para acelerar un poco lo que se viene haciendo. Se encontró la mayor empatía están dispuestos ampliar la cooperación como lo es el intercambio de estudiantes, las similitudes con la UTN, son enormes así como nosotros tenemos un diplomado completo de dos años, ellos tienen un Técnico Superior Universitario que tiene el mismo propósito. La población estudiantil que se maneja tiene características parecidas a la nuestra. Tanto ellos como los de la UDUAL están asombrados de que la población mayoritariamente que cursa en la UTN, sea la primera generación universitaria casi el 50% nuestros estudiantes son los primeros de su familia que ha tenido acceso a una universidad pública ante de ellos no hay nadie en su familia que haya venido la universidad. Eso es un indicador positivo del impacto social que está teniendo la UTN.

Nos invitaron a un concierto del Instituto de Bellas Artes, tienen una Orquesta Sinfónica, tienen un Coro, también participo el Coro de Bellas Artes, un evento de gran categoría, en el Marco de la Celebración de los 25 años de la apertura de su Sede Unidad Regional Adolfo Pérez Ramos. Los lazos con el IPN quedaron muy firmes se invitó a la Directora

General Dra. Yoloxochitl Bustamante Díez, la idea de la invitación es que venga a la UTN y a una actividad que está organizando el TEC y la UTN, como parte de las actividades de la Organización Universitaria Interamericana (OUI) el programa de mujeres líderes universitarias (EMULIES) abrió este espacio de mujeres líderes universitarias.

La tercera reunión fue con el ILCE con el Instituto Latinoamericano de Educación, es un Organismo Internacional, con su asiento en México, Costa Rica está adherido a este organismos y tiene su representación, su Director General Guillermo Kelly están en la mejor disposición de establecer los vínculos con América Latina. En este entendido estaremos programando una nueva gira con la Vicerrectora de Docencia para ir a ver los planes, y todo lo que nos ofrecen, becas para una Maestría en Tecnología Educativa, materiales didácticos y educativos, respaldo técnico para la Televisión Digital que se ha venido trabajando con la Comunidad Económica Europea, Asesoría, acceso a una conexión a un Satélite con cobertura a toda América Latina, el cual se está enmarcando en un Convenio con el CSUCA pero con independencia para la UTN. Es un aporte que no se puede rechazar. Este Instituto ha venido trabajando con la UNED han recibido estudiantes de Maestría de la UNA, pero su mayor trabajo ha sido con la UNED, sin embargo las palabras del Director General fueron con la UNED seguiremos trabajando, pero estamos totalmente de acuerdo en desarrollar proyectos conjuntos de manera muy fuerte en apoyar los esfuerzos de la universidad más nueva de Costa Rica, la UTN, se está coordinando para que el Director General en un viaje que va ser pronto a Perú de regreso pase por Costa Rica y recibirle en la UTN, para tales efectos queremos mandar a la gente nuestra al ILCE, para que cuando pase aquí sea nada más para firmar convenios.

Las tres conversaciones de reuniones han sido de alta satisfacción con las tres instituciones de México.

La UDUAL decidió incluir al señor Rector de la UTN, y al Rector de la Universidad de Panamá como miembros del Comité Permanente de ese Foro de Instituciones de la Organización Educación Técnica y Politécnica que está por realizarse.

En el día de ayer miércoles 21 de mayo del 2014 se recibió una delegación del Salvador representantes de varias universidades, representantes del Ministerio de Educación y el Ministerio de Economía del Salvador, como continuación de una visita que nos había hecho la Viceministra de Ciencia y Tecnología adscrito al Ministerio de Educación del Salvador, la Dra. Erlinda Handal Vega, nos pidió que recibiéramos a un conjunto de académicos, que venía a ver cuál era nuestro modelo educativo, académico y procesos de formación de profesores, también participó el Vicerrector de Investigación. Nos sentimos orgullosos como síntoma satisfactorio que una universidad Centroamericana esperamos que a nivel internacional estas relaciones vayan creciendo.

Artículo 11. Oficio de Rectoría 280-2014 sobre la donación de un cromatógrafo, de parte de la empresa PRAXAIR a la universidad, referido por la Vicerrectoría de Investigación según consta en el Oficio V.I.070-2014.

El señor Rector concede la palabra al señor Vicerrector de Investigación para que explique

la importancia de esta donación.

El señor Rector manifiesta que la Rectoría presenta la oferta de donación de un Cromatógrafo y que conforme con el Artículo 20 inciso z) del Estatuto Orgánico se recomienda acoger esta donación para tales efectos se solicita al señor Vicerrector de Investigación detallar los alcances y la importancia de recibir este equipo para la universidad.

El señor Dr. Francisco Romero Royo informa de la oferta de donación de un Cromatógrafo de gases Perkin Elmer AutoSystem XL usado a la UTN. Este instrumento lo donación la hace PRAXAIR mediante una agencia que tiene en Costa Rica. Un egresado del CECAPRO se dio cuenta que estamos reorganizando nuestros equipos de laboratorio y a través de su gestión se ha concretado esta donación.

Tiene numerosas aplicaciones en el campo de la química analítica y puede ser empleado en la investigación para el análisis de sustancias volátiles orgánica e inorgánica en cantidades muy pequeñas. Algunos ejemplos de su utilidad son para la detención y cuantificación de residuos de pesticidas, grasas, ácidos grasos en alimentos, aromas, principios activos en plantas medicinales y ciertos contaminantes en aguas residuales entre otros. Es usado el equipo pero muy útil para la UTN.

Esta Vicerrectoría de Investigación recomienda que la UTN, acepte dicha donación y que se asuma el mantenimiento, conservación, destino y uso. Por tanto deberá ser revisado y evaluado en relación a su correcto funcionamiento. Su uso será en un laboratorio de investigación para Suelos, Tecnología de Alimentos, tejido vegetal, aguas.

Tiene nuevo un valor de treinta y cinco mil dólares,

El señor Rector manifiesta que se estaría aprobando la donación de un Cromatógrafo y que conforme con el Artículo 20 inciso z) del Estatuto Orgánico se recomienda acoger esta donación para tales efectos.

Se acuerda

ACUERDO 73-2014.

Aprobar la donación de un Cromatógrafo de gases Perkin Elmer Auto System XL usado por parte del empresa PRAXAIR y conforme con el Artículo 20 inciso z) del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional se acoge esta donación para los efectos de equipar el Laboratorio de Investigación y que sea de gran utilidad en las áreas de suelos, tecnología de los alimentos, tejido vegetal y aguas.

ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD

CAPITULO V. INFORME DE VICERRECTORIAS

Artículo 12. Vicerrectoría de Docencia. Oficio M-VD-07-2014 Propuesta del Plan de Diplomado en Gestión Ambiental.

El señor Rector concede la palabra a la Vicerrectora de Docencia.

Asunto: Plan de Diplomado en Gestión Ambiental

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que de conformidad con la Directriz Administrativa R-221-2013 de abril del 2013, la Rectoría reconoce entre las funciones de la Vicerrectoría y le delega por tanto la competencia para los procesos de suspensión y cierre de carreras.

SEGUNDO. Que mediante acuerdo 211-2013 de la sesión ordinaria número 57, celebrada el 28 de noviembre de 2013, acta 30-2013, el Consejo Universitario de la UTN aprueba el plan de estudios de la carrera de Bachillerato en Ingeniería en Gestión Ambiental, y el nuevo ingreso se programa para el I-2014.

TERCERO: Que mediante resolución administrativa de esta Vicerrectoría IGA-RA-VD-02-2014 del veintiocho de febrero de 2014, se declaran terminales los siguientes planes:

A. Diplomado en Gestión Ambiental cuyo código responde a la siguiente nomenclatura GA-11xx (código AVATAR.EDU, P_GA D01-2009), plan de estudios que fue ofertado por la Sede Central durante los periodos 2009, 2010 y 2013 y por las sedes de San Carlos y Guanacaste desde su origen al año 2013 inclusive). A la población estudiantil de este Plan de Estudios se le garantizará la oferta académica hasta el primer cuatrimestre 2016.

B. Diplomado en Gestión Ambiental cuyo código responde a la siguiente nomenclatura. GA-12X (código AVATAR.EDU, P_GA D01B-2011-2012), plan de estudios que fue ofertado por la Universidad Técnica Nacional en la Sede Central durante los años 2011 y 2012). A la población estudiantil de este Plan de Estudios se le garantizará la oferta académica hasta el primer cuatrimestre 2015.

CUARTO: Que es de interés institucional que los estudiantes regulares de la UTN, matriculados en el plan de estudios del Diplomado en Gestión Ambiental, GA-12xx (código AVATAR.EDU, P_GA D01B-2011-2012) y GA-11xx (código AVATAR.EDU, P_GA D01-2009), realicen el traslado al Bachillerato en Ingeniería

en Gestión Ambiental con salida lateral al Diplomado en Gestión Ambiental, esto con base en lo regulado en la tabla de equivalencia aprobada por el Consejo Universitario mediante el acuerdo 211-2013 de la Sesión Ordinaria número 57, celebrada el 28 de noviembre de 2013, acta 30-2013.

SÉTIMO: Que para el caso de los estudiantes que alguna vez estuvieron matriculados en el plan deberá procederse conforme a lo estipulado en el Capítulo IV, artículo 18, del Reglamento para el Reconocimiento, Equiparación de Estudios realizados en la

Universidad Técnica Nacional y otras instituciones de educación superior de la UTN.

SE SOLICITA:

PRIMERO: Declarar el cierre del plan de terminal Diplomado en Gestión Ambiental, con base en el acuerdo del Consejo Universitario No 211-2013 de la sesión ordinaria número 57, celebrada el 28 de noviembre de 2013, acta 30-2013.

SEGUNDO: Que los estudiantes regulares de la UTN, matriculados en el plan de estudios del Diplomado en Gestión Ambiental, GA-12xx (código AVATAR.EDU, P_GA D01B-2011-2012) y GA-11xx (código AVATAR.EDU, P_GA D01-2009), realicen el traslado al Bachillerato en Ingeniería en Gestión Ambiental con salida lateral al Diplomado en Gestión Ambiental, con base en lo regulado en la tabla de equivalencia correspondiente.

TERCERO: Para los graduados de la carrera Diplomado en Gestión Ambiental de la UTN, establecer que podrán realizar solicitud de reingreso a la carrera de Bachillerato en Ingeniería en Gestión Ambiental, en período diferenciado, por una única vez y para la matrícula del II cuatrimestre del 2014.

CUARTO: Que se declare que los estudiantes activos de la carrera de Diplomado en Gestión Ambiental Plan terminal GA-11xx (código AVATAR.EDU, P_GA D01-2009), conservarán el derecho de permanecer en el programa y graduarse con este nombre si así lo desean, sin necesidad de gestión administrativa alguna; para ello, los estudiantes contarán con un período de gracia que rige a partir del II cuatrimestre del 2014 y finaliza el tercer cuatrimestre del 2015.

QUINTO: Que para el caso de los estudiantes que alguna vez estuvieron matriculados en el plan y desean reingresar a la UTN al Bachillerato en Ingeniería en Gestión Ambiental, se proceda conforme a lo estipulado en el Capítulo IV, artículo 18, del Reglamento para el Reconocimiento, Equiparación de Estudios realizados en la Universidad Técnica Nacional y otras instituciones de educación superior de la UTN

El señor Rector concede la palabra a los miembros del Consejo Universitario.

El señor Fernando Pérez Santana consulta si se tiene la lista completa de los estudiantes que todavía no han terminado el plan.

La señora Vicerrectora de Docencia manifiesta que se tienen las listas de los estudiantes que se encuentran en esta condición, por Sede y el detalle de los mismos, a pesar de ello consideramos que esta propuesta primero, debería ser aprobada por este Consejo Universitario.

El señor Rector manifiesta que además se está dando el periodo a los estudiantes hasta el III periodo del 2015, para graduarse con el nombre de la nueva carrera.

El señor Fernando Pérez Santana, consulta si un estudiante puede emigrar u como se hace.

La señora Vicerrectora de Docencia comenta que existe una Directriz, que se diseñó para estos fines la cual indicaba las materias que se reconocían, y convalidaban también el procedimiento a seguir, luego registro universitario definió un procedimiento para que ellos pudieran trasladarse de un plan al otro, sin embargo hubieron estudiantes que quisieron terminar el plan viejo y la opción es salvaguardar los derechos de esos estudiantes, pero en su gran mayoría todos querían pasarse al plan nuevo de ingeniería porque el plan viejo es un plan de Diplomado en Gestión Ambiental terminal hasta ahí llegaba, muy distinta a la Ingeniería con salida y muy completa en conformidad con el mismo CFÍA. De tal manera que son muy pocos los que quedan pero hay que salvaguardar sus derechos.

El señor Luis Fernando Chaves comenta que en el apartado de solicitudes el número tres menciona: “para los graduados de la carrera Diplomado en Gestión Ambiental de la UTN, establecer que podrán realizar solicitud de reingreso a la carrera de Bachillerato en Ingeniería en Gestión Ambiental en periodo diferenciado, por una única vez y para la matrícula del II Cuatrimestre del 2014” por el momento en que estamos creo que debería leerse para el tercer cuatrimestre.

El señor Rector recomienda acoger la observación del señor Chaves y a la vez sugiere que se acoja la propuesta y se modifiquen en los considerando el texto de la manera más adecuada.

El señor Rector da por discutida la propuesta planteada del plan de Diplomado de Gestión Ambiental.

Se acuerda.

ACUERDO 74-2014.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que de conformidad con la Directriz Administrativa R-221-2013 de abril del 2013, la Rectoría reconoce entre las funciones de la Vicerrectoría y le delega por tanto la competencia para los procesos de suspensión y cierre de carreras.

SEGUNDO. Que mediante acuerdo 211-2013 de la sesión ordinaria número 57, celebrada el 28 de noviembre de 2013, acta 30-2013, el Consejo Universitario de la UTN aprueba el plan de estudios de la carrera de Bachillerato en Ingeniería en Gestión Ambiental, y el nuevo ingreso se programa para el I-2014.

TERCERO: Que mediante resolución administrativa la Vicerrectoría de Docencia IGA-RA-VD-02-2014 del veintiocho de febrero de 2014, se declaran terminales los siguientes planes:

A. Diplomado en Gestión Ambiental cuyo código responde a la siguiente nomenclatura GA-11xx (código AVATAR.EDU, P_GA D01-2009), plan de estudios que fue ofertado por la Sede Central durante los periodos 2009, 2010 y 2013 y por las sedes de San Carlos y Guanacaste desde su origen al año 2013 inclusive). A la población estudiantil de este Plan de Estudios se le garantizará la oferta académica hasta el primer cuatrimestre 2016.

B. Diplomado en Gestión Ambiental cuyo código responde a la siguiente nomenclatura. GA-12X (código AVATAR.EDU, P_GA D01B-2011-2012), plan de estudios que fue ofertado por la Universidad Técnica Nacional en la Sede Central durante los años 2011 y 2012). A la población estudiantil de este Plan de Estudios se le garantizará la oferta académica hasta el primer cuatrimestre 2015.

CUARTO: Que es de interés institucional que los estudiantes regulares de la UTN, matriculados en el plan de estudios del Diplomado en Gestión Ambiental, GA-12xx (código AVATAR.EDU, P_GA D01B-2011-2012) y GA-11xx (código AVATAR.EDU, P_GA D01-2009), realicen el traslado al Bachillerato en Ingeniería en Gestión Ambiental con salida lateral al Diplomado en Gestión Ambiental, esto con base en lo regulado en la tabla de equivalencia aprobada por el Consejo Universitario mediante el acuerdo 211-2013 de la Sesión Ordinaria número 57, celebrada el 28 de noviembre de 2013, acta 30-2013.

SÉTIMO: Que para el caso de los estudiantes que alguna vez estuvieron matriculados en el plan deberá procederse conforme a lo estipulado en el Capítulo IV, artículo 18, del Reglamento para el Reconocimiento, Equiparación de Estudios realizados en la Universidad Técnica Nacional y otras instituciones de educación superior de la UTN.

EI CONSEJO UNIVERSITARIO ACUERDA

PRIMERO: Declarar el cierre del plan de terminal Diplomado en Gestión Ambiental, con base en el acuerdo del Consejo Universitario No 211-2013 de la sesión ordinaria número 57, celebrada el 28 de noviembre de 2013, acta 30-2013.

SEGUNDO: Que los estudiantes regulares de la UTN, matriculados en el plan de estudios del Diplomado en Gestión Ambiental, GA-12xx (código AVATAR.EDU, P_GA D01B-2011-2012) y GA-11xx (código AVATAR.EDU, P_GA D01-2009), realicen el traslado al Bachillerato en Ingeniería en Gestión Ambiental con salida lateral al Diplomado en Gestión Ambiental, con base en lo regulado en la tabla de equivalencia correspondiente.

TERCERO: Para los graduados de la carrera Diplomado en Gestión Ambiental de la UTN, establecer que podrán realizar solicitud de reingreso a la carrera de

Bachillerato en Ingeniería en Gestión Ambiental, en período diferenciado, por una única vez y para la matrícula del III cuatrimestre del 2014.

CUARTO: Que se declare que los estudiantes activos de la carrera de **Diplomado en Gestión Ambiental Plan terminal GA-11xx (código AVATAR.EDU, P_GA D01-2009), conservarán el derecho de permanecer en el programa y graduarse con este nombre si así lo desean, sin necesidad de gestión administrativa alguna; para ello, los estudiantes contarán con un período de gracia que rige a partir del II cuatrimestre del 2014 y finaliza el tercer cuatrimestre del 2015.**

QUINTO: Que para el caso de los estudiantes que alguna vez estuvieron matriculados en el plan y desean reingresar a la UTN al Bachillerato en Ingeniería en Gestión Ambiental, se proceda conforme a lo estipulado en el Capítulo IV, artículo 18, del Reglamento para el Reconocimiento, Equiparación de Estudios realizados en la Universidad Técnica Nacional y otras instituciones de educación superior de la UTN.

ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD

Artículo 13. Vicerrectoría de Investigación

- a) **Avance con la Cooperación Coreana acerca del desarrollo del Centro de información Tecnológica en la UTN.**

El señor Dr. Romero Royo comenta que en el marco del Convenio firmado de Cooperación con el Gobierno de Corea, se desarrolla en la UTN, un Centro de Información Tecnológica. Como parte de este proyecto nos han venido a visitar tres especialistas para dar seguimiento al plan original, entre las personas que vinieron están el Subdirector del Centro de Informática Nacional de Corea, un Diseñador y un Arquitecto. En este encuentro estuvo el señor Decano de la Sede Central Emmanuel González y un grupo de Técnicos liderados por el señor Joaquín Artavia, y este servidor.

El Centro de Informática está valorado en trescientos mil dólares y los servicios que prestara será para la población del Centro de Alajuela y sus alrededores, su ubicación estará en el Edificio Luis Alberto Monge Álvarez, se vieron las áreas destinadas para esto, incluso ellos tienen la propuesta de hacerlo con los equipos más modernos, y básicamente todo inalámbrico con un enfoque muy actualizado con equipo móvil y computadoras de alta tecnología.

Se trabajó con el Ingeniero de INCOPOAS para detallar aspectos de gran importancia para el proyecto, que se puede hacer y no, que intervenciones son posible en un inmueble como es este edificio, de manera tal que se terminó con un diseño excelente, de cómo será el Centro por supuesto que sujeto a sus respectivas modificaciones y la aprobación de este Consejo Universitario. De una vez se han trabajado las listas de proveedores, de software, hardware y de mobiliario se han recibido varas cotizaciones incluso, se ha estado pasando a inglés, hemos coordinado con Marisol Rojas para que nos colabore al respecto de tal

manera que estos son los avances de este proyecto.

Quedan pendientes los analices que ellos realicen con relación a los proveedores de equipo donde le quedará mejor comprar si aquí en Costa Rica o en Corea, las marcas coreanas son recomendadas por ellos como LG y Samsung. En materia de inmobiliario están sorprendidos de lo que el país produce.

b) Informe sobre la celebración del día del libro.

Además se recibió una excelente información de un Instituto que es famoso en Corea el cual es promotor de la Cultura Coreana que desea extender sus vínculos mediante nuestra universidad, ofrecen una pequeña sucursal de ese Instituto y donan un curso en Coreano y la promoción de la Cultura Coreana, nos estarían donando el curso y mandan el docente para Alajuela eso nos permite fortalecer los lazos de intercambio cultural.

c) Informe sobre la celebración del día del Libro.

El señor Vicerrector de Investigación el Dr. Romero informa sobre la celebración del día del Libro que se llevó a cabo en la Sede Central, el pasado 15 de mayo, el señor Decano Emmanuel González nos acompañó, estuvieron cuatro expositores del más alto nivel, entre los presentes el señor Keilor Rojas con la presentación de su libro “Aportes para una sociedad del conocimiento y la innovación” Editado por la Editorial UTN, también estuvo el historiador el señor Iván Molina con la charla “el Libro impreso ante los nuevos soportes electrónicos”. Esto fue por la mañana con presencia de unos doscientos participantes.

En la tarde por medio del SIBIREDI, estamos haciendo el esfuerzo para fortalecer las bases de datos de las Bibliotecas de la UTN, se dio una charla sobre Bibliotecas Digitales a cargo de Cristina Lara Roble en su exposición demostró que las Bibliotecas Digitales si funcionan a nivel de la Docencia.

Además estuvo presente Rodolfo Mejía que es un profesor asociado universitario y Saray Córdoba con el tema de publicación científica el cómo redactar un artículo científico, se observó un interés de los presentes.

d) Graduación Escuela del Arroz, en Guanacaste.

El señor Dr. Romero informa que la Escuela del Arroz con Sede en Guanacaste tuvo su segunda graduación, con la presencia del señor Decano de la Sede el señor Roque Dávila Ponce, estuvimos celebrando y muy satisfechos de ver como los alumnos se expresan de la calidad que se está impartiendo en los distintos cursos.

Además es importante resaltar la relevancia para la agenda nacional el tema del arroz, sabemos que con este proyecto la UTN, está dando su aporte significativo al desarrollo de nuevos conocimientos y elementos de producción tecnológica, posibles diseños experimentales tan necesarios en este sector productivo, para elevar rendimientos y calidad

del grano del arroz. Estamos satisfechos de ver la alegría y el nivel de confianza hacia la UTN, por parte de los productores nacionales de distintas regiones del país.

El viernes pasado se inauguró en Parrita, Puntarenas con presencia del señor Decano de la Sede del Pacífico Lic. Fernando Varela Zúñiga, un nuevo curso dado por la Escuela del Arroz, para los productores de esta región sur con el apoyo del mismo sector y está pendiente la apertura de un grupo en la región de Upala, cada curso tiene sus particularidades por región.

Artículo 14. El señor Álvaro Valverde Palavicine dirige unas palabras al Consejo Universitario sobre una situación personal.

El señor Álvaro Valverde informa que la justificación de las ausencias a este Órgano Colegiado han sido involuntarias, se ha tenido que ausentar para atender a su esposa, por una enfermedad seria, que ha venido padeciendo. Por tanto pide las disculpas del caso y además que la situación continuará probablemente para que en adelante se conozca las razones de su ausencia, y que no es falta de compromiso e identificación, es un asunto de prioridades únicamente.

Artículo 15. Vicerrectoría de Extensión y Acción Social

a) Informe de la XXII Asamblea del Sistema de Integración Centroamericana Universidad y Sociedad, del CSUCA.

El señor Luis Fernando Chaves Vicerrector de Extensión y Acción Social informa sobre lo que fue la XXII Asamblea del Sistema de Integración Centroamericana entre las relaciones ente universidad y sociedad.

Esta asamblea es organizada por el SICAUS en el marco de lo que es el CSUCA, y como todos sabemos el CSUCA es la unión de las universidades a nivel Centroamericano, dicho de otra forma es la clara manifestación de lo que debería ser la integración centroamericana en lo político, económico y social en el PARLACEN.

En esta ocasión la reunión fue en República Dominicana durante los días miércoles, jueves y viernes en esta oportunidad se analizaron los compromisos adquiridos en Panamá, para revisar lo actuado y que nivel de avance se tiene y que medidas correctivas se toman. Después cada universidad presentaba un ejemplo de buenas prácticas de lo que esta haciendo en su país, esto sirve para buscar complementariedad o enriquecer y aportar nuevas experiencias.

En el caso nuestro se presentó el caso de IVO como un mecanismo de emprendedurismo social y vinculación entre instituciones. Después se definieron estrategias para prioridades se habla mucho de conceptualizar la extensión en el ámbito centroamericano y del caribe, este es un tema de nunca acabar ¿Cómo definir la extensión en los tiempos actuales? Sea esta extensión, acción social. Los diferentes matices responden a una serie de elementos históricos de cada universidad. Institucionalizar los procesos de vinculación sociedad y universidad, es otro tema para definir prioridades. Como regionalizar el trabajo

universitario, es un gran tema que tiene que ver con el desarrollo de proyectos países como Panamá y Costa Rica tienen que ir pensando en estrategias comunes pues, no son vistos como sujetos de Cooperación Internacional.

Se realizó un taller creación de las universidades públicas y el Caribe y la sociedad, se conversó sobre la pertinencia de la oferta educativa, estrategias para el desarrollo alternativo para la productividad social.

Posteriormente se hizo un análisis del plan de trabajo en estas áreas, fortalecimiento institucional, relación universidad empresa, seguridad alimentaria, gestión del riesgo, y redes culturales. Estos son proyectos consolidados que se están dando en Nicaragua y el Salvador, Honduras y Guatemala.

La otra actividad que se llevó a cabo fue la elección del Consejo Director, esta quedó integrado básicamente, con los representantes de las universidades del El Salvador, Panamá, República Dominicana y la de Honduras.

Se crearon tres comisiones de trabajo una para el marco conceptual en la que este servidor se quedó trabajando, otra de formulación de indicadores en la que quede participando y otra de relaciones institucionales en las que se quedó participando. Se definió que la próxima sede es El Salvador en año 2015.

En cuanto a la presentación nuestra se sustentó en mostrar que entendemos por Extensión y Acción Social, y que hemos venido haciendo hasta este momento. Hablamos de la alianza estratégica IMAS-EPRENDEDURISMO-SOCIAL 2013-2014, como un ejemplo de buenas prácticas y se les explicaba algunas experiencias que hemos evidenciado en este proceso de este proyecto del IMAS, que mediante este programa han encontrado una esperanza en los cursos y la feria del IMAS, es el caso del joven que logró comprar una máquina fumigadora que le ha permitido establecer contratos con hoteles, dándole de alguna manera cierta estabilidad a este joven emprendedor. Otro ejemplo es el caso de muchas mujeres que mediante estos proyectos elevan su autoestima y elevan su nivel de vida. Les contaba el proceso para ingresar a estos proyectos las distintas fases que hay que transitar, en donde la UTN, es la universidad que ha estado liderando estos proyectos. Se les mostró parte de los materiales que se usaron este año, interinstitucionalmente en una comisión con el apoyo del IMAS se logró unificar criterios que se plasmaron en estos materiales didácticos, en este momento el proyecto tiene una unidad de producción de materiales. Finalmente se menciona que el ligamen de estos proyectos con la incubadora de empresas es fundamental.

b) Informe de avance de la Incubadora con los mexicanos fase dos.

En la fase dos de este proyecto se requiere de un gran compromiso al cual la UTN adquirió a través de sus autoridades de esta actitud depende el éxito deseable. La idea fundamental es capacitar a cincuenta personas de la UTN, y personas aliadas con la metodología del Centro de Incubación de Empresas de base tecnológica del Instituto Politécnico Nacional, para que apliquen sus conocimientos en la creación de incubadoras de este tipo en Costa Rica y particularmente en la UTN.

En los aspectos logísticos se han establecido una serie de gestiones administrativas como conseguir el local de la Catalina, invitar a los aliados de la UTN, una serie de procedimientos básicos y muy formales para cumplir con todas las posibles necesidades de los candidatos a capacitarse por tales razones se les ruega mantener una adecuada comunicación de información para evitar emergencias mientras se está en la capacitación. El perfil de los candidatos a participar en la capacitación tiene que tener como mínimo Licenciatura, especialista en Administración General, Mercadeo, Ámbito Fiscal o Finanzas, Procesos Productivos. Los señores Decanos tienen que pensar en estas cuatro personas que van a venir. Condiciones y requisitos: disponibilidad a participar en todo el proceso, son 32 tomo de procedimiento. Es intensivo durante una semana. El programa de capacitación es fuerte, intenso en contenidos los cuales se abarcan aspectos conceptuales de Política Pública para emprendedores.

Las autoridades del Instituto Politécnico Nacional de México propone que tiene que hacer un responsable de la unidad de incubación, un Asesor Jurídico, un Consultor de Diseño Gráfico y un Consultor de Diseño Industrial. De tal manera que esta es la estructura con los cuatro consultores de las Sedes Regionales.

El señor Luis Restrepo comenta afirmativamente que son entonces cuatro docentes y un estudiante, que se deben escoger.

CAPITULO VI. VARIOS

Artículo 16. El señor Ricardo Ramírez invita a la firma del Convenio con CULIMON.

El señor Ricardo Ramírez invita a la firma del Convenio con CULIMON en las instalaciones ubicadas en Limón el próximo martes durante la mañana. Recordar que el Consejo Técnico del CULIMON está representado por las universidades estatales y están planificando actividades importantes para la firma de este Convenio, de ahí que las autoridades de la universidad estén presentes.

La señora Katalina Perera comenta que esta acción con el CULIMON nos facilitará el proceso de articulación de carreras de Inglés, Salud Ocupacional, Administración. Este esfuerzo es el inicio de una fuerte relación.

Artículo 17. Consulta Jurídica sobre la legalidad y constitucionalidad de ejercer el voto por parte de los funcionarios de la UTN, y el establecimiento de sanciones cuando no lo hagan incluidas en el Artículo 89 del Reglamento General Electoral.

El señor Rector manifiesta que a solicitud de don Álvaro Valverde se eleva consulta a la Dirección de Asesoría Jurídica sobre la legalidad y constitucionalidad de ejercer el voto por parte de los funcionarios de la UTN y el establecimiento de sanciones cuando no lo hagan incluidas en el Artículo 89 del Reglamento General Electoral de la UTN. Están de acuerdo con realizar esta consulta.

Se acuerda.

ACUERDO 75-2014.

Aprobar elevar consulta solicitada por el señor Álvaro Valverde Palavicine Representante del Sector Productivo a la Dirección de Asesoría Jurídica sobre la legalidad y constitucionalidad de ejercer el voto por parte de los funcionarios de la UTN y el establecimiento de sanciones cuando no lo hagan incluidas en el Artículo 89 del Reglamento General Electoral de la UTN.

ACUERDO FIRME Y UNANIMIDAD

Artículo 18. Consulta al Tribunal Electoral Universitario.

La señora Ana Rodríguez Smith en su calidad como representante del Sector Docente manifiesta que la señora Marisol Rojas y el señor Luis Fernando Chaves ambos también en su calidad de representación del Sector Docente, consideran:

Que el voto, según la Constitución de la República es una obligación irrenunciable. Sin embargo, no apoyan el tipo de sanción que se establece cuando un funcionario no se presenta a votar.

Por tanto, proponen siguiente modificación, al Artículo 89 del Reglamento General Electoral e incluirlo como un transitorio:

Es obligatorio para los electores administrativos y docentes presentarse a emitir el voto en la elección a que fueron convocados. Para los funcionarios universitarios el incumplimiento de esta disposición no podrá sancionarse hasta tanto exista un Reglamento Autónomo del Funcionamiento Institucional que permita aplicar lo que estipula el Estatuto Orgánico de la UTN.

Se acuerda

ACUERDO 76-2014.

Aprobar elevar consulta al Tribunal Electoral de la UTN, presentada por los Representantes del Sector Docente.

Proponen la siguiente modificación, al Artículo 89 del Reglamento General Electoral e incluirlo como un transitorio:

Es obligatorio para los electores administrativos y docentes presentarse a emitir el voto en la elección a que fueron convocados. Para los funcionarios universitarios el incumplimiento de esta disposición no podrá sancionarse hasta tanto exista un Reglamento Autónomo del Funcionamiento Institucional que permita aplicar lo que estipula el Estatuto Orgánico de la UTN.

ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD

Artículo 19. El señor Fernando Pérez Santana expone la situación de la Huelga de los Educadores.

El señor Fernando Pérez Santana expone la situación de la huelga de los Educadores, como una preocupación de la realidad nacional y solicitud a este Consejo Universitario, un pronunciamiento de solidaridad hacia los trabajadores del Magisterio dónde hay casos, que no les llega salario, hay situaciones críticas que viven cientos de costarricenses. Esta situación que vive el Magisterio Nacional refleja las falencias de un sistema que no cuenta con los recursos necesarios, no se les paga a los docentes lo que les corresponde, infraestructura muy mala, se ven limitadas las acciones de posibles planeamientos por carencias de recursos. Me parece que un Órgano Colegiado como este Consejo Universitario se pronuncie con un comunicado de solidaridad.

El señor Rector somete a votación para discutir este punto que no estaba en la agenda del orden del día.

Se rechaza la propuesta.

Artículo 20. XI Aniversario UTN.

El señor Rector informa que el 4 de junio es el sexto aniversario de la UTN, el acto oficial está para las cuatro de la tarde, y se solicita al Consejo autorización para poder convocar a sesiones extraordinarias si se requieren para estos días.

Se están invitando a las autoridades de Gobierno el señor Presidente, la señora Ministra de Educación.

La señora Marisol Rojas informa que en el marco de este aniversario se ha programado una actividad a cargo de Sapere Aude, y se ha invitado a la señora Dra. Jeaneth Valverde Chaves para que desarrolle el tema de Responsabilidad Social Universitaria Vrs Responsabilidad Social Empresarial en el Auditorio del Edificio de la Administración Universitaria.

Se levanta la sesión a las 5:40 minutos de la tarde.

Luis Enrique Méndez Briones
M.Ed. Luis E. Méndez Briones
SECRETARIO

Marcelo Prieto Jiménez
Lic. Marcelo Prieto Jiménez
PRESIDENTE

